

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
REDES	Programa de Coordinación y Formación	24.000,00
REDES	Asesoramiento Jurídico	9.000,00
REDES	"GAIA: un espacio para la mujer"	34.000,00

Sevilla, 24 de noviembre de 2008.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado/a: Luis Palacios Jiménez y M.ª Teresa Cazorla Giles. Núm. expediente: 0232/08.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al menor M.T.P.C.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 20 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 29 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la iglesia de San Juan Bautista, en el municipio de Las Cabezas de San Juan, Sevilla.

Expediente: Procedimiento para la inscripción como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del bien denominado Iglesia de San Juan Bautista, en el municipio de Las Cabezas de San Juan, Sevilla.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del bien denominado Iglesia de San Juan Bautista, en el municipio de Las Cabezas de San Juan, Sevilla, y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se somete a información pública el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.4.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 12.1 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía; y apartado primero 1 de la Resolución de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan

en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 156, de 6 de agosto), se anuncia la apertura del período de información pública del expediente por plazo de un mes.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado (un mes), contando a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan, en el citado plazo, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Castelar, núm. 22, de Sevilla, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 29 de octubre de 2008.- El Delegado, P.D. (Resolución de 15.7.2008), el Director General de Bienes Culturales, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto Modificado núm. 1 Agrupación de Vertidos Urbanos del municipio de Brenes (Sevilla)», clave A5.341.848/2121.

La Agencia Andaluza del Agua ha solicitado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del «Proyecto Modificado núm. 1 Agrupación de Vertidos Urbanos del municipio de Brenes (Sevilla), clave A5.431.848/2121». Estas obras están incluidas en el Convenio de Colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua y el Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, para la coordinación y mejora de la gestión en infraestructuras de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en los ámbitos territoriales correspondientes a la provincia de Sevilla, suscrito con fecha 24 de julio de 2006.

Considerando que el Proyecto de obras contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, y que la aprobación del mismo por Resolución de 14 de agosto de 2008, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D., Resolución de 16 de mayo de 2005, la Directora General de Planificación y Gestión), conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres. En aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio del artículo 52 de la Ley de

Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7 letra j) del Decreto 194/2008, de 9 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Someter a información pública el «Proyecto Modificado núm. 1 Agrupación de Vertidos Urbanos del municipio de Brenes (Sevilla), clave A5.431.848/2121», a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite, previsto en el Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

NOTA EXTRACTO

Objeto del proyecto.

El municipio de Brenes, para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor.

Descripción de las obras.

Las obras proyectadas consisten en cuatro ramales principales (Colectores A, B, C, D), que canalizan las aguas residuales de otros tantos puntos de vertido hacia la arqueta de rotura de entrada a la futura de Brenes, situada junto al arroyo Bodegón.

Colector A.

Agrupación dos vertidos PV-1 y PV-2, y discurre paralelo a la traza del arroyo del Cascajo; en el primer tramo recoge los vertidos del PV-1, y el segundo tramo, transportando las aguas residuales del tramo anterior y las del PV-2 hasta la EDAR. La longitud del tramo es de 617 m, y el material utilizado es PVC estructurado DN500 mm.

Colector B.

Agrupación el vertido PV-3 y discurre hasta la EBAR, uniéndose con las aguas residuales del PV-1 y PV-2. La longitud del tramo es de 290 m, y el material utilizado es PVC estructurado DN 315 mm.

Colector C.

Agrupación el vertido PV-4 y discurre paralelo a la carretera A-8004 para después girar por el interior y paralelo a la valla de cerramiento de la industria de manufactura de aceite (Agribética), y por último paralelo al arroyo del Cascajo hasta la EBAR, incorporando uno de los vertidos actuales del Polígono Industrial, mediante tubería de PVC estructurado de 100 mm de diámetro y 400 mm de longitud. La longitud del colector C es 875 m, y el material utilizado es PVC estructurado DN 315 mm.

EBAR.

Agrupación los vertidos a través de los colectores que injieren a la misma: Colector A, Colector B, Colector C y Colector que recoge el segundo vertido del Polígono Industrial, mediante tubería de PVC estructurado DN 400 mm. El conjunto de las aguas residuales, con la dilución considerada las impulsa

hasta la EDAR a través del colector D. Sus características principales son:

- Volumen pozo de bombeo: 3,30 x 4,0 x 1,75 m.
- Impulsión: cuatro unidades centrífugas sumergibles de 125 m³/h y 26 m.c.a.
- Edificio de bombeo de 11,90 x 10,60 m², fábrica de bloques de ladrillo de ½ pie.

Propietarios afectados: según Relación Anexa.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince (15) días hábiles, computados a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se consideren perjudicadas por la ejecución de las obras el Proyecto, puedan examinar los documentos en la Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla, y formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas a través de los medios regulados en el artículo 38 de la expresada Ley o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Brenes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento para su aplicación.

Segundo. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgente ocupación para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto Modificado núm. 1 Agrupación de Vertidos Urbanos del municipio de Brenes (Sevilla), clave A5.431.848/2121», según relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, que se desarrollarán en el término municipal de Brenes, perteneciente a la provincia de Sevilla, siendo el Consorcio de Aguas del Huesna beneficiario de la expropiación para la ejecución de las obras que contrata la Agencia Andaluza del Agua.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Tercero. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos, afectados que figuran en la relación adjunta a la presente Resolución para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Brenes los días 19 y 20 de enero de 2009, en las dependencias del Ayuntamiento de Brenes, a las horas que figuran en la relación anexa, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previos a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos

expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual y a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de

Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón oficial de edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectados, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, domiciliada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el periodo señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO MODIFICADO NÚM 1 AGRUPACIÓN DE VERTIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE BRENES (SEVILLA)» CLAVE A5.341.848/2121

Núm. de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Dirección	Superficie de afección (m²)				Comparecencia	
					Expropiación	Serv. Vuelo	Serv. acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
1	5389001TG4559S0001IM		SOVENA IBERICA DE ACEITES SA	Cr. Rinconada-Brenes Km. 11,7. 41310 BRENES	7,50	0,00	352,00	1.760,00	19/1/2009	10.00 H
2	5691008TG4559S0001LM		SOVENA IBERICA DE ACEITES SA	Cr. Rinconada-Brenes Km. 11,7. 41310 BRENES	9,00	0,00	562,00	2.810,00	19/1/2009	10.00 H
3	8	159	LOURDES MARTINEZ MARTINEZ	c/Real, 30 41310 BRENES	6,00	0,00	390,00	1.950,00	19/1/2009	10.30 H
4	8	160	AGRIBETICA SA	Cr. Rinconada-Brenes Km. 11,7. 41310 BRENES	1.939,00	0,00	420,00	2.100,00	19/1/2009	11.00 H
5	5692309TG4559S		FEDERICO MORENO ARIAS		3,00	0,00	370,00	1.850,00	19/1/2009	11.30 H
6	8	145	ANGEL FERNANDEZ PEÑA	MN BRENES - 41310 BRENES	21,00	400,00	378,00	1.890,00	19/1/2009	12.00 H
7	8	146	MOLINA DOMINGUEZ MANUEL	CL REAL 121-41310 BRENES	7,50	20,00	370,00	1.890,00	19/1/2009	12.30 H
8	8	416	PROMOCIONES Y EDIFICACIONES PALMA S.L.	AV PRIMERO DE MAYO, 6 PI. 4	4,50	0,00	236,00	1.180,00	19/1/2009	13.00 H
9	8	133	FRANCISCO ARJONA VARGAS	CL SANTO DOMINGO SABIO 41310 BRENES	12,00	0,00	6,87	80,00	19/1/2009	13.30 H
10	8	138	MOLINA DOMINGUEZ MANUEL	CL REAL 121-41310 BRENES	1,50	0,00	160,00	800,00	20/1/2009	10.00 H
11	5692310TG4559S0001RM		SOVENA IBERICA DE ACEITES SA	Cr. Rinconada-Brenes Km. 11,7. 41310 BRENES	19,00	0,00	220,00	1.100,00	20/1/2009	10.30 H
12	8	158	CONSTRUCCIONES COLOCE SL	CL BENITO PEREZ GALDOS 189. LA RINCONADA 41309 SEVILLA	1,50	0,00	128,00	640,00	20/1/2009	11.00 H
13	6	30	MOTA MARIN MARIA GRACIA	CL MONSALVES 3 -41001 SEVILLA	1,50	0,00	192,00	960,00	20/1/2009	11.30 H
14	6	22	MOTA MARIN MARIA GRACIA	CL MONSALVES 3 -41001 SEVILLA	0,00	0,00	770,00	3.850,00	20/1/2009	11.30 H
15	5487001TG4558N		PIEZAS PARA LA CONSTRUCCION LA PURA S.L. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (BBVA)	CL CLAVEL -BRENES 41310 SEVILLA	13,50	0,00	384,00	1.920,00	20/1/2009	12.00 H
16	6	36	VAZQUEZ VARGAS, RAFAEL	C/JOSE LAGUILLO, 20-3º SEVILLA	0,00	0,00	284,00	1.420,00	20/1/2009	12.30 H
17	6	25	RAMIREZ LASTRA, ANTONIO CONCEPCIÓN HERRERA DE LEÓN	C/VIRGEN DE LUJAN, 24 - 1º d 41011 SEVILLA	0,00	0,00	100,00	500,00	20/1/2009	13.00 H